

QUILLOTA, 23 JUNIO, 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **7278** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **feriado legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **CONCÉDESE** a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días feriado legal correspondiente al mes de Junio del 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
FERNANDA ISABEL SANCHEZ OLIVARES	08/06/2018 AL 08/06/2018	2018	01
MILKO IGNACIO REYES PIZARRO	08/06/2018 AL 08/06/2018	2018	01
CAMILA LORENA YAÑEZ GOMEZ	26/06/2018 AL 28/06/2018	2018	03
TAMARA DE LAS MERCEDES SUAREZ OLIVARES	28/06/2018 AL 09/07/2018	2018	07

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/MQF/ktt
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.